



2261/26
DECRETO N°
San Martín de los Andes, 07 SEP 2026

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Sra. Directora General del Registro de Demanda Habitacional Sra. Julia Muñoz hará uso de su licencia desde el día 23 de octubre hasta el 13 de noviembre del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE a la Directora General del Registro de Demanda Habitacional, Sra. Julia Muñoz legajo N.º 2754 a hacer uso de su licencia anual ordinaria desde el día 23 de octubre hasta el 13 de noviembre, retomando sus funciones el día 14 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

c.o.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Habitat
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes